MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL " SERGIO E. BERNALES"

N° 16 -2023-SA-OEA/HNSEB

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 17 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 083-2023-OL-EPYA-HNSEB, de fecha 16 de agosto del 2023, remitido por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76º de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente, todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por Decretos Legislativos Nº 1341 y Nº 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, Nº 250-2020-EF, Nº 162-2021-EF, Nº 234-2022-EF, N° 308-2022-EF y Decreto Supremo N° 167-2023-EF respectivamente;

J ZUNIGA B

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N°30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, de acuerdo a los dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el artículo 8° de TUO de la Ley N°30225, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Escaneado con CamScanner

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio de 2022, se delega en materia de contrataciones del estado al Director (a) Ejecutivo (a) de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, incluyendo y excluyendo procedimientos de selección según corresponda;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones con el Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1. *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio de 2022, se delega en materia de contrataciones del estado al Director (a) Ejecutivo (a) de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, incluyendo y excluyendo procedimientos de selección según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023, del pliego 011 – Ministerio de Salud - MINSA;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 02 de junio del 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 007-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2023-SA-OEA-HNSEB de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 72 -2023-OL-EPYA-HNSEB, de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Logistica, entre sus conclusiones sostiene que "*...adjunta el proyecto de resolución administrativa, a fin de aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, generándose la versión VI, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección,* de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
01	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO, TUBOS Y AGUJAS PARA EXTRACCION AL VACIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 224,360.00	DYT	AGOSTO

Escaneado con CamScanner

02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AMBIENTES DE CONSULTAS EXTERNAS ESPECIALIDADES, HALL PRINCIPAL Y PSICOLOGÍA DE LAS "UPSS CONSULTAS EXTERNAS Y DIRECCIÓN GENERAL" DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/ 352,009.06	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
03	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (CPU + TECLADO + MOUSE)	COMPRA POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	S/ 264,804.27	DYT	AGOSTO

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2023-OP-DG-HNSEB de fecha 30 de junio del 2023, se designó al Lic. Dennis Israel Merino Carranza, las funciones como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2023-OP-DG-HNSEB de fecha 03 de agosto del 2023, se dio término la designación del Lic. Dennis Israel Merino Carranza como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales mediante Resolución Directoral N° 194-2023-OP-DG-HNSEB. Asimismo, se designó al Lic. Enrique Demetrio Guzmán Carlos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones, precisando en el numeral 6.3 que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 083 -2023-OL-EPYA-HNSEB, de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Logistica indica lo siguiente: "*dado que, la Quinta modificación del PAC que se efectuó mediante Resolución Administrativa N° 014-2023-SA-OEA/HNSEB y que, no se evidencia en la bandeja del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital Sergio E. Bernales, sería pertinente* ***DEJAR SIN EFECTO*** *la mencionada Resolución".*

En uso de las delegaciones de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N°131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio de 2022; contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Logistica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 014-2023-SA-OEA/HNSEB con el fue aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023, la misma que comprende la **INCLUSIÓN** de tres (03) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle; y, toda vez que serán revisadas para seguir con los trámites pertinentes a cargo de la Oficina de Logística.

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
01	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO, TUBOS Y AGUJAS PARA EXTRACCION AL VACIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/ 224,360.00	DYT	AGOSTO

Escaneado con CamScanner

02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AMBIENTES DE CONSULTAS EXTERNAS ESPECIALIDADES, HALL PRINCIPAL Y PSICOLOGÍA DE LAS "UPSS CONSULTAS EXTERNAS Y DIRECCIÓN GENERAL" DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/ 352,009.06	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
03	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (CPU + TECLADO + MOUSE)	COMPRA POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	S/ 264,804.27	DYT	AGOSTO

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Logistica para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lennin Juber Lucana Puchuri
Director Ejecutivo de la Of. Ejecutiva de Administración

SERGIO E. BERNALES
JEFATURA
DE LOGÍSTICA
V°B°
MINISTERIO DE SALUD

V°B°
J ZUNIGA B

Escaneado con CamScanner